



San Andrés, Islas, julio 09 de 2020

Referencia	DECLARACION DE PERTENENCIA
Radicado	880014089002-2019-00113-00
DEMANDANTE	HECTOR DE JESUS VANEGAS YANCE
DEMANDADO	PERSONAS INDETERMINADAS
Auto de Sustanciación No.	0082

Visto el informe de secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, teniendo en cuenta que, *se dio cumplimiento al Acuerdo Nro.PSAA14-10118/14 Sala Administrativa Consejo Superior de la Judicatura*, que fue la inclusión en el Registro Nacional de Pertenencia, el Despacho procederá a nombrar conforme al Art. 47 numeral 7 del C.G.P, al profesional del derecho al doctor DAVID PUA PAUTT quien desempeñara el cargo en forma gratuita

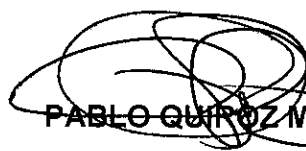
En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Nombrar conforme al Art. 47 numeral 7 del C.G.P, al doctor DAVID PUA PAUTT quien desempeñara el cargo en forma gratuita como Curador Ad-litem, su nombramiento es de forzosa aceptación, deberá concurrir inmediatamente a sumir el cargo, sopena de las sanciones disciplinarias.

SEGUNDO: Por secretaria librese la comunicación pertinente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PABLO QUIROZ MARIANO

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
En San Andrés, Islas, a 10 de Julio de 2020
10
023
CSJ